

Lo que debe saber: regresamos a las inspecciones de viviendas en persona

Release Date: jul 28, 2023

A partir del 1 de junio de 2022, FEMA restableció la verificación de las pérdidas causadas por desastres mediante inspecciones de viviendas en persona. Debido a la pandemia del COVID-19, se utilizaron múltiples métodos virtuales para inspeccionar las viviendas de los sobrevivientes. La salud y la seguridad de los sobrevivientes de desastres siguen siendo la prioridad de FEMA, por lo que la agencia mantendrá su capacidad de realizar inspecciones sin entrar en la vivienda. Cuando los sobrevivientes se sientan desconfiados, debido a la incertidumbre actual sobre el COVID-19, o cuando no puedan entrar a la vivienda, FEMA seguirá las guías de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades para realizar una validación exterior de la vivienda que incluya el distanciamiento social y la utilización de equipos de protección personal.

Programación de la inspección

Una inspección de vivienda de FEMA es parte del proceso para verificar los daños y pérdidas causados por el desastre, así como para ayudar a determinar las opciones de asistencia federal disponibles para los solicitantes.

Por lo general, después de que un sobreviviente solicita asistencia por desastre, en unos días un inspector de FEMA se comunicará para coordinar una cita. En algunos casos, es posible que se comuniquen con el solicitante el mismo día en que presenta la solicitud, pero normalmente no tarda más de 10 días después de presentarla. El número de teléfono del inspector puede ser de otro estado o aparecer en el identificador de llamadas como “no disponible”.

Para proteger al sobreviviente, el inspector puede pedirle que verifique su información de identificación personal por teléfono.

Cuando llame el inspector de FEMA, anote lo siguiente:



- Nombre del inspector
- Fecha de la llamada
- Fecha y hora de la cita
- Número de teléfono del inspector

El inspector intentará comunicarse con usted tres veces en días diferentes y a distintas horas del día para coordinar una cita para realizar la inspección. Si no puede conseguir al sobreviviente para coordinar una cita para la inspección, se le enviará una carta y/o un correo electrónico a la dirección que proveyó cuando solicitó.

Si un inspector de viviendas de FEMA se comunica con el sobreviviente, pero ningún miembro de la familia solicitó asistencia por desastre de FEMA, el sobreviviente deberá informar al inspector de que no ha solicitado la asistencia de FEMA y pedirle que retire la solicitud. La persona también debe notificar a FEMA directamente por medio de la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 o puede visitar un Centro de Recuperación por Desastre de FEMA.

Durante la inspección

Una inspección típica puede durar hasta 45 minutos, dependiendo del alcance de los daños. Las inspecciones solo pueden completarse si un solicitante o co-solicitante puede reunirse con el inspector. El sobreviviente puede invitar a otra persona, como un miembro de la familia, un pariente o un amigo para que le ayude a comunicarse con el inspector.

- Si el solicitante o el co-solicitante no pueden reunirse con un inspector, se puede designar a un tercero por escrito y autorizarlo previamente antes de la hora y fecha programadas.
- FEMA nunca cobra por una inspección. El inspector nunca solicitará información bancaria.

El inspector de FEMA documenta los daños causados por el desastre como parte de la inspección. El inspector no puede determinar si un sobreviviente tiene derecho a recibir asistencia.

- Durante la inspección, el inspector intentará verificar el nombre, la dirección, la información de contacto, el estatus de la ocupación y la titularidad de la



propiedad y la cobertura del seguro del solicitante.

- El inspector recorrerá toda la vivienda para evaluar el estado de las áreas dañadas y no dañadas, señalará los daños causados por el desastre a la propiedad personal inmueble (estructural) y hará un inventario completo de toda la propiedad personal esencial dañada y no dañada (electrodomésticos, muebles, etc.).
- El inspector hará preguntas sobre las pérdidas y los gastos causados por el desastre, incluyendo los gastos médicos, los gastos de mudanza y almacenamiento, los artículos comprados en respuesta al desastre, los uniformes, suministros y herramientas necesarios para la escuela o el empleo.
- Los inspectores no subirán a los techos ni entrarán en los sótanos.
- Se podrán tomar fotografías del interior y el exterior de la vivienda durante el proceso de inspección.
- En situaciones en las que la vivienda sea inaccesible, el inspector podrá reunirse con el sobreviviente en otro lugar para verificar su identidad, ocupación y/o titularidad.
- Si sospecha que un inspector no es quien dice ser, dígame que se marche inmediatamente y llame a las autoridades del ley y orden.

Si FEMA no puede verificar la titularidad u ocupación (residencia) de la vivienda del solicitante previo al desastre antes de la inspección, el inspector tendrá que pedir ver los documentos, ya sea en persona o digitalmente, que proporcionen la prueba de ocupación y/o titularidad. Algunos ejemplos de documentos de verificación aceptables son la escritura de la vivienda o un documento de seguro de propiedad, una factura de servicios públicos o de tarjeta de crédito, licencia de conducir o la tarjeta de registro de votante o una factura del impuesto sobre bienes inmuebles.

Tenga en cuenta: Los sobrevivientes pueden recibir la visita de más de un inspector, como un inspector de Control de Calidad de FEMA o representantes de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) o ajustadores del Programa del Seguro Nacional de Inundación.

Para garantizar una comunicación efectiva, se dispondrá de acomodos razonables, como traducción de idiomas e intérpretes de lenguaje de señas americano (ASL, por sus siglas en inglés) para garantizar una comunicación eficaz con los sobrevivientes con dominio limitado del inglés, los sobrevivientes con discapacidades y otras personas con necesidades funcionales y de acceso.



Si los sobrevivientes usan un servicio de retransmisión de vídeo, un servicio telefónico con subtítulos u otros servicios de comunicación, debe proveerle a FEMA el número específico asignado para este servicio. Si se comunica mediante Zoom o FaceTime, el solicitante o co-solicitante puede solicitar un intérprete por medio de FaceTime o un intérprete y subtítulos por Zoom.

Después de la inspección

La información recopilada durante la inspección es solo uno de los varios criterios utilizados por FEMA para determinar la elegibilidad de un sobreviviente para recibir asistencia. Si tiene preguntas después de la inspección, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.

Si se determina que el sobreviviente cualifica, FEMA se lo notificará en un plazo de 7 a 10 días después de la inspección. Se enviará una carta de determinación de FEMA en la que se especificarán los detalles de la asistencia para la que es elegible. Si desea recibir actualizaciones y notificaciones más rápidamente, los sobrevivientes pueden crear una cuenta en línea en disasterassistance.gov/es después de solicitar la asistencia de FEMA.

FEMA envía los fondos aprobados mediante depósito directo en la cuenta corriente o de ahorros provista durante el proceso de solicitud o enviará un cheque por correo. Los sobrevivientes deben usar el dinero para el propósito previsto, tal y como se explica en la carta. También deben conservar los registros y recibos durante al menos tres años, mostrando cómo se utilizaron los fondos para la recuperación tras el desastre. Existen varias categorías de ayuda y es posible cualificar para más de una.

Si al sobreviviente no se le aprueba la asistencia para elementos específicos, esto no significa que se hayan omitido elementos en la inspección. Si puede demostrar a FEMA que los daños causados por el desastre son superiores a los registrados en la inspección, puede apelar la decisión de FEMA. El proceso para apelar se explica en la carta de determinación provista por FEMA.

Para más información sobre el proceso de apelación, visite [¿Cómo puedo apelar la decisión final?](#)



FEMA